





# ACTA JUNTA ADMINISTRADORA FONDO PROGRAMA BECAS HIPÓLITA **CÓDIGO CONTABLE 122071**

**FECHA** 6 y 7 de abril de 2022

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO				
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA		
Diana Maria Castro Alarcon	Delegada del Viceministro de Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional			
Iván Darío Gómez Castaño	Jefe Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales - Ministerio de Educación Nacional			
Karen Elena Mendoza Manjarres	Jefe Oficina de Relaciones Internacionales – ICETEX	laur Mendola		

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO			
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA	
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente de Fondos en Administración – ICETEX		

INVITADOS				
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD			
Edgar Hernán Rodríguez Ariza	Coordinador Grupo Estímulo a la Demanda – Ministerio de Educación Nacional			
Gustavo Montero Sanchez	Contratista – Ministerio de Educación Nacional			
Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo Fondos en Administración – ICETEX			
Viviana Bernal Chinchilla	Ejecutiva de Cuenta Convenio 281-2019 - VFA - ICETEX			

# **AGENDA**

- 1. Verificación del Quórum
- 2. Revisión y aprobación Reglamento Operativo del Fondo
- 3. Revisión y aprobación Texto de convocatoria vigencia 2022
- 4. Decisiones de Junta Administradora
- 5. Compromisos

# **DOCUMENTOS INTEGRALES**

- Convenio 281 de 2019
- Reglamento Operativo ajustado Fondo Programa Becas Hipólita
- Texto de convocatoria vigencia 2022

Página 1 de 3

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior























### **DESARROLLO**

### 1. Verificación del Quórum.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento Operativo del Fondo, el cual establece la conformación de la Junta Administradora, así:

"... La Junta Administradora está conformada por:

### Por el Ministerio:

- a) El/La Viceministro(a) de Educación Superior o su designado (a) con voz y voto.
- b) El/La Jefe de Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales o su designado (a) con voz v voto.

#### Por el Icetex:

- a) Jefe Oficina de Relaciones Internacionales o su designado (a) con voz y voto.
- b) Vicepresidente(a) de Fondos en Administración o su designado(a) tendrá voz, pero no voto.

Sus decisiones se tomarán por mayoría absoluta."

Conforme a lo anterior se relaciona a continuación los asistentes que participaron y votaron en la sesión presencial de Junta Administradora celebrada los días 6 y 7 de abril de 2022 desde las 8:00 am del día 6 de abril hasta las 5:00 pm del día 7 de abril de 2022:

NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO
Diana Maria Castro	Delegada del Viceministro de Educación Superior -	dcastroa@mineducacion.gov.co
Alarcon	Ministerio de Educación Nacional	
Iván Darío Gómez	Jefe Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales	igomezc@mineducacion.gov.co
Castaño	- Ministerio de Educación Nacional	
Karen Elena Mendoza	Jefe Oficina de Relaciones Internacionales – ICETEX	kmendoza@icetex.gov.co
Manjarres		

Tabla 1.

En la sesión de Junta Administradora se trataron los temas indicados en la agenda y teniendo en cuenta las votaciones adjuntas a la presente acta, se evidencia que hubo quórum para verificar y decidir sobre los requerimientos de los beneficiarios objeto de la presente Junta.

## 2. Revisión y aprobación Reglamento Operativo del Fondo

Teniendo en cuenta que la Junta Administradora del Fondo Programa Becas Hipólita había aprobado el Reglamento Operativo el 21 de enero de 2021, con los cambios de requisitos para los aspirantes, el proceso de condonación, y cronograma para la vigencia 2022, se hace

Página 2 de 3

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior











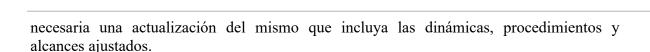












Por lo anterior, se anexa una nueva versión del Reglamento Operativo del Fondo teniendo en cuenta las sugerencias de los miembros directivos y se somete a aprobación de las instancias pertinentes.

## 3. Revisión y aprobación de Texto de Convocatoria 2022

Teniendo en cuenta los ajustes para la vigencia 2022, los cambios en los requisitos de los aspirantes, el proceso de condonación y cronograma de actividades, se hace necesaria la actualización del Texto de Convocatoria del Fondo Programa Becas Hipólita para la convocatoria 2022, alineados con las dinámicas, procedimientos y alcances expuestos en la nueva versión del Reglamento Operativo del Fondo.

Por lo anterior, se anexa el documento Texto de Convocatoria 2022 y se somete a aprobación de las instancias pertinentes.

## 4. Decisiones Junta Administradora

- Aprobar la nueva versión del Reglamento Operativo del Fondo. (anexo)
- Aprobar la nueva versión del Texto de Convocatoria vigencia 2022 y apertura de la misma (anexo).

## 5. Compromisos

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA INICIO
Gestión de firmas de la nueva versión del Reglamento	ón de firmas de la nueva versión del Reglamento	
I Operativo del Fondo		con firmas.
Publicación de la Convocatoria 2022 en la página web	ICETEV	Una vez se obtenga el acta
del ICETEX según fechas establecidas	ICETEA	con firmas.











